



Sra. Irene Lozano Domingo Presidenta del Consejo Superior de Deportes C/. Martín Fierro, 5 28040 Madrid

## Señora presidenta,

Como ya es sabido, durante estos días y en el marco de la situación de Estado de Emergencia derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, el CSD en coordinación con las autoridades sanitarias ha ido desarrollando la normativa deportiva de aplicación en todo el estado durante esta emergencia.

En este marco, el pasado miércoles 6 de mayo el CSD publicó en el BOE una resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprobaba el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

En diversas ocasiones, durante las reuniones semanales de coordinación con los Directores Generales de las Comunidades Autónomas hemos comentado que este protocolo parecía estar claramente orientado para su aplicación a las ligas profesionales, CAR, CEAR y CETD/CTD debido a las exigentes medidas que en él se establecían y que tan solo un número muy limitado de entidades eran capaces de llevar a cabo.

Sea como fuere, la realidad es que ese documento se establece como protocolo de referencia y obligado cumplimiento para todos los deportistas federados, deportistas profesionales y de alto nivel, así como para las federaciones y entidades deportivas de cara al reinicio de los entrenamientos y la posterior reanudación de competiciones oficiales.

La situación actual de desescalada gradual de los territorios, en el que se está reiniciando la actividad deportiva, y progresivamente se está pasando de la práctica deportiva individual a la práctica deportiva por parejas y posteriormente en grupos cada vez más numerosos, hace que en el tejido deportivo de la Comunidad Autónoma empiecen a plantearse cuestiones relativas al retorno a



los entrenamientos, aunque sea de clubes que no van a volver a competir durante la temporada en curso.

En este sentido, el protocolo actual, y que es de obligado cumplimiento, hace imposible, por la falta de medios, cualquier iniciativa de este tipo.

Desde la *Conselleria d'Afers Socials i Esports* pensamos que sería necesario hacer algún tipo de modificación de la normativa deportiva actualmente vigente para prever y permitir de forma progresiva, manteniendo evidentemente los protocolos de seguridad e higiene establecidos por las autoridades sanitarias, el reinicio a la actividad de este tipo de entidades.

En este sentido les queríamos trasladar las siguientes propuestas:

- 1. Modificar el protocolo básico de actuación en el sentido que el mismo seria solo de obligado cumplimiento para las ligas profesionales, CAR, CEAR y CETD/CTD. En este sentido, el resto de entidades deportivas deberían atenerse a la normativa general y específica que se ha ido desplegando durante el estado de alarma.
- 2. En el caso de no poder atender la anterior propuesta os solicitaríamos que el CSD estableciese un Protocolo Básico de Actuación simplificado, orientado a la gran mayoría de entidades deportivas y clubes, con excepción de las ligas profesionales, CAR, CEAR y CETD/CTD, y que sin menoscabar la seguridad de las personas, se adecuase a las capacidades de funcionamiento reales de la gran mayoría de entidades deportivas de las Islas Baleares, y creemos también, del resto de España.

Quedo a la espera de su respuesta y resto a su disposición para cualquier aclaración y colaboración al respecto.

Reciba un cordial saludo.

La Consejera

Fina Santiago Rodrígue

Palma, 1 de junio de 2020